CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 065/08-D.

Notificada: Mónica López Márquez «Farmatural».

Último domicilio: Paseo del Colorado, 63-F, 29620, Torremoli-

nos (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social en el ejercicio de 2008.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 9 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de marzo de 2006, por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por este Instituto a entidades sin ánimo de lucro para la atención de mujeres en situación de riesgo de exclusión social y para los efectos de conocimiento general previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que han participado en su convocatoria para este ejercicio de 2008 que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, los programas subvencionados y el porcentaje que se financia.

Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos

meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 7 de octubre de 2008.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

	ENTIDAD	PTO. ACEP.	CANT. CONC.	PROGRAMA			
	AL	MERÍA					
G04384335	ASOCIACION AIMUR	60.000,00	60.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL			
Q0400034E	RELIGIOSAS ADORATRICES	25.000,00	25.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL			
Q0400041J	HERMANAS OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL			
	(CÁDIZ					
Q1100058E	RELIGIOSAS ADORATRICES	30.000,00	30.000,00	ATENCIÓN A MADRES JÓVENES			
G11408606	FUNDACIÓN MARGENES Y VINCULOS	18.000,00	18.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
G11319548	ASOCIACIÓN CARDIJN	16.000,00	16.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
G11278066	ASOC. MUJ. VICTORIA KENT	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL			
Q1100321G	RELIGIOSAS OBLATAS DEL STMO. REDENTOR	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL			
G11631686	FUND. C.E.S. JEREZ PROYECTO HOMBRE	8.000,00	8.000,00	ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS			
G04104113	C.E.P.A. COLECTIVO DE PREVENCION E INSERCION	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS			
CÓRDOBA							
G78777455	ASOCIACIÓN MUJERES JURISTAS THEMIS	60.375,00	60.375,00	IMPAGO DE PENSIONES			
Q1400177J	RELIGIOSAS ADORATRICES (FUENTE DE VIDA)	24.000,00	24.000,00	ATENCIÓN A MADRES JOVENES			
G78777455	ASOCIACION MUJERES JURISTAS THEMIS	11.900,00	11.900,00	ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA			
G14398754	ASOC. MUJERES «HIEDRA»	8.600,00	8.600,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL			
G14365654	ASOC. PRO INMIGRANTES	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
G14422075	ASOC. DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS			
G14528731	IEMAKAIE	6.000,00	6.000,00	ATENCION A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS			
GRANADA							
G18300368	ASOC. MUJERES POR LA IGUALDAD DE ORGIVA	30.000,00	30.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
Q2900011D	HNAS. MERCEDARIAS DE LA CARIDAD	25.000,00	25.000,00	ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS			
Q1800199J	RELIGIOSAS OBLATAS	20.000,00	20.000,00	ATENCIÓN A MADRES JOVENES			
Q1800211C	RR. ADORATRICES. COMUNIDAD JORBALAN.	18.000,00	18.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL			
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-GRANADA	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL			
Q1800085A	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	5.800,00	5.800,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
<u> </u>	Н	UELVA	-				
Q2100009F	RELIGIOSAS ADORATRICES	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL			
Q2100329H	CARITAS DIOCESANAS	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL			

	ENTIDAD	PTO. ACEP.	CANT. CONC.	PROGRAMA			
		JAÉN		I			
G23280860	ASOCIACION JAEN ACOGE	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
G23409600	ASOC. LINARES ACOGE	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
MÁLAGA							
G29717154	ASOCIACION MUJERES EMANCIPADA	25.000,00	25.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL			
G29572948	ASOCIACION ARRABAL-AID	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS			
G29610946	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME EN MALAGA (MPLD)	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
Q2900104G	RELIGIOSAS ADORATRICES	9.000,00	9.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL			
SEVILLA							
G41692013	ASOCIACIÓN AMUVI	175.000,00	175.000,00	ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA			
G91247072	FUNDACIÓN GENUS	45.000,00	45.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSION			
Q4100207D	FILIPENSAS HIJAS MARIA DOLOROSA. HOGAR STA. ISABEL	40.000,00	40.000,00	ATENCIÓN A MADRES JOVENES			
Q4100098E	RELIGIOSAS ADORATRICES	35.000,00	35.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSION			
G41729047	ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	30.000,00	30.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
G28651529	COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	30.000,00	30.000,00	ATENCIÓN JURÍDICA A MUJERES INMIGRANTES			
G14294722	FEDERACION MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	21.000,00	21.000,00	ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EX RECLUSAS			
G4100118A	AUXILIARES DEL BUEN PASTOR	20.000,00	20.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSION			
G28651529	COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
G79408852	MEDICOS DEL MUNDO	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
Q4100259C	RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR	15.000,00	15.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL			
G41692013	ASOCIACIÓN AMUVI	14.800,00	14.800,00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA			
Q4100064G	CARITAS DIOCESANA	14.000,00	14.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			
G41502535	ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A LA PROS- TITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL			
G79408852	MEDICOS DEL MUNDO	12.000,00	12.000,00	ATENCIÓN A LA PROSTITUCION Y TRAFICO SEXUAL			
G41183567	ASOC. ESTUDIOS SOCIALES POR LA IGUALDAD	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN			
G41653718	FUND. C°. INTERNACIONAL MEDICO PARA MIGRANT. EXTRANJ	6.000,00	6.000,00	ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES			

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Vanesa Ales Fernández, acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de septiembre de 2008, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor C.A.A., expediente núm. 352-08-4348.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don José Antonio Valenzuela López y doña Vanesa Alés Fernández acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de septiembre de 2008 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor V.A.L., expediente núm. 352-08-4346.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña María Sonia Lobato Fernández.

Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo a doña María Sonia Lobato Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha 17 de julio de 2008 del menor F-C,L.EM, expediente núm. 352-2008-00002059-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A., Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.